



**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**COMPETENCIA ABIERTA No. 004-2018**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD  
PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE EMPAS S.A.**

**BUCARAMANGA, MAYO DE 2018**

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
AVISO DE PRENSA	Mayo 02 de 2018
APERTURA DEL PROCESO	Mayo 7 de 2018 7:00 a.m.
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA (www.empas.gov.co)	A partir del 7 de mayo de 2018
CIERRE DEL PROCESO – ENTREGA DE OFERTAS	Mayo 15 de 2018 11:00 a.m.
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Entre mayo 16 y 18 de 2018
TRASLADO SECRETARIAL INFORME DE EVALUACIÓN	Mayo 21 y 22 de 2018
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Mayo 24 de 2018

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.01 INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.** adoptado mediante Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, y reunidos los requisitos establecidos en el referido documento, la Ley 142 de 1994, la Constitución Política de Colombia y demás normatividad que regula la materia contractual y la prestación del servicio público de alcantarillado, la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., invita a participar dentro del proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Competencia Abierta para la ejecución del siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE EMPAS S.A.**, para lo cual se regirá por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación.

### 1.02 DEFINICIONES

#### 1.02.01 EMPAS S.A., LA EMPRESA

LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A., es una empresa de servicios públicos creada mediante escritura pública No. 2803 del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga.

#### 1.02.02 ASAMBLEA DE SOCIOS Y JUNTA DIRECTIVA

Son las máximas autoridades de EMPAS S.A.

#### 1.02.03 EL GERENTE GENERAL

Es el funcionario encargado de la Gerencia General de EMPAS S.A. y es su representante legal.

#### 1.02.04 EL SUBGERENTE

Es el funcionario de la Empresa encargado de coordinar los trabajos para el correcto funcionamiento administrativo y financiero de la empresa.

#### 1.02.05 CONTRATO, DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Significa el acuerdo suscrito entre las partes, que tiene por objeto la ejecución de la obra, labores o suministros por parte del Contratista. El contrato estará complementado por los documentos mencionados en la Minuta del Contrato.

#### 1.02.06 ESPECIFICACIONES O NORMAS

Se entiende por especificaciones o normas, el conjunto de disposiciones, requisitos y condiciones consignados en los Términos de Referencia que la Empresa establece para la ejecución del contrato, así como aquellas disposiciones o instrucciones complementarias que posteriormente dicte la Empresa para ser aplicadas.

#### 1.02.07 PROPONENTE

La persona o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que no hallándose inhabilitadas y no teniendo incompatibilidades, presenten una propuesta de acuerdo con las instrucciones dadas en los Términos de Referencia.

#### 1.02.08 CONTRATISTA

Se denominará Contratista a la persona o personas naturales o jurídicas que firmen el Contrato para la realización del suministro.

#### 1.02.09 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Es el conjunto de documentos que la Empresa proporciona a los interesados en la ejecución del suministro, para que basados en ellos presenten sus propuestas, y si salieren favorecidos en la Competencia abierta, para que suscriban el contrato y ejecuten el suministro.

#### 1.02.10 PROPUESTA BÁSICA

Es el conjunto de formularios que debe llenar el proponente y los documentos que debe anexar según

las instrucciones de los Términos de La Competencia Abierta o de Condiciones en todas sus partes.

#### **1.02.11 ORDENADO, REQUERIDO, PRESCRITO**

Donde aparezcan estos términos y otros de alcance familiar, se entenderá que se trata del mandato, exigencia u orden de la Empresa.

#### **1.02.12 PLAZOS**

Es el tiempo en días calendario determinado por la Empresa y/o por el Proponente para la ejecución del suministro o para el cumplimiento de un requisito de los Términos de Referencia o del Contrato.

#### **1.02.13 A COSTA O POR CUENTA DEL CONTRATISTA**

Estos términos y otros afines indican que el Contratista debe efectuar los desembolsos correspondientes sin que su valor se pueda cargar directamente o indirectamente a los valores relacionados en sus Actas de Recibo Parcial del suministro

### **1.03 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

No podrán participar en la Competencia abierta ni celebrar contratos con la Empresa aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. Las causales de incompatibilidad e inhabilidad son las establecidas en la Ley 142 de 1994, y las contempladas en los artículos 5 y 6 del Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011.

### **1.04 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la ejecución del suministro la Empresa ha expedido la disponibilidad presupuestal No. 145 el 16 de enero de 2018, por un valor de **SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 60.132.187)**. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor de dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta será declarada NO ADMISIBLE y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y posible adjudicación.

### **1.05. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos descritos en el alcance del contrato en un plazo máximo de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la orden de iniciación impartida por la Supervisión, respetando las condiciones de entrega establecidas por EMPAS S.A., es decir que el plazo podrá ser inferior, según la fecha en que se realice la última entrega del suministro.

### **1.06. FORMA DE PAGO**

EMPAS S.A. cancelará un 60% del valor total del contrato con la primer entrega de los suministros en el mes de junio de 2018, y un 40% restante del valor del contrato una vez cumplido lo señalado en el objeto contractual, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro, según la siguiente programación: primera fecha de entrega junio de 2018 y segunda fecha de entrega noviembre de 2018

### **1.07. PERIODO DE LA COMPETENCIA ABIERTA**

Durante dicho plazo cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales que la EMPRESA como Entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todos y cada uno de las personas que retiraron términos de referencia.

**FECHA DE APERTURA : 07 de mayo de 2018**

**HORA: 07:00 A.M.**

**FECHA DE CIERRE : 15 de mayo de 2018**

**HORA: 11:00 A.M.**

### **1.08 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (571) 562 9300; vía fax al número telefónico: (571) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000-913040; correo electrónico, en la dirección: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Interno de la Empresa.



## **CAPÍTULO II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **2.01 ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EXÁMEN DE LOS SITIOS 2.01.01 ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los Términos de Referencia y si encontraren discrepancias u omisiones en cualquiera de sus partes o si tuvieran dudas acerca de su significado deberán solicitar por escrito y obtener de la Empresa, también por escrito, las aclaraciones del caso dentro del término establecido en el presente documento. Las aclaraciones se harán conocer a todos los proponentes mediante la publicación de las mismas en el link de la competencia abierta. Si no se presentaren solicitudes relacionadas con los aspectos mencionados, se entenderá que los Términos de Referencia se han encontrado satisfactorios y que el proponente no tiene dudas de ninguna especie sobre el mismo.

### **2.01.02 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA COMPETENCIA ABIERTA**

- a.** Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Competencia Abierta. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.  
Concluido el anterior término, la EMPAS S.A. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de Competencia Abierta, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b.** La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones se enviarán por escrito o por correo electrónico a las personas que hayan adquirido los términos de referencia de la Competencia Abierta a las direcciones que se registren al momento de la entrega del presente documento y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- c.** Toda modificación o ampliación de las bases y/o especificaciones de la Competencia abierta deberán ser comunicados mediante adenda a todos los interesados que hayan retirado los Términos de Referencia, la cual será notificada mediante la publicación de la misma en la página web de la entidad, dentro de la Competencia Abierta No. 004-2018.
- d.** Los proponentes deberán acusar recibo por escrito de las adendas remitidas por la Empresa. Los proponentes deberán relacionar las adendas recibidas dentro de su oferta, como reconocimiento de que las mismas han sido preparadas de acuerdo con ellas.

### **2.02 ENTREGA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CORRESPONDENCIA**

Los Términos de Referenciase podrán consultar y se entregarán, en medio magnético, en la Oficina del área de Contratación ubicada en la Calle 24 No. 23 – 68 Piso 2 de la ciudad de Bucaramanga – Santander – Colombia, entre los días 7 y 9 de mayo de 2018 mediante la presentación de un oficio dirigido a la EMPRESA donde se especifique el número de la Competencia Abierta, el objeto de la misma y el nombre, dirección y teléfono del posible proponente que desea retirar Términos para presentar oferta. Este documento es indispensable para garantizar la intención de participar. Los términos de referencia no tienen ningún costo. Copia del documento de solicitud de Términos de Referencia debe ser incluida dentro de la oferta. En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, con la solicitud de Términos de Referencia por parte de cualquiera de sus integrantes es suficiente para acreditar la intención de participar.

A menos que se especifique algo diferente, toda la correspondencia de los presuntos proponentes deberá ser enviada a la siguiente dirección: EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A. Calle 24 No. 23 – 68 Piso 2 Oficina del área de Contratación, Bucaramanga, Santander – Colombia.

### **2.03. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

#### **2.03.01 PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente procedimiento de selección:

- a) Personas naturales o personas jurídicas;

b) Consorcios o Uniones Temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en la Ley.

## **2.03.02 CAPACIDAD PARA PARTICIPAR**

### **2.03.02.01 CAPACIDAD, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **2.03.02.01.01. PERSONA NATURAL.**

Las personas naturales deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

#### **2.03.02.01.02. PERSONA JURÍDICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia, para lo cual se deberán acreditar las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.  
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. La omisión de la presentación del certificado de existencia y representación legal será causal de rechazo de la oferta.
- ✓ Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de ejecución contractual.
- ✓ Acreditar la suficiencia de capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. En el evento de omitirse esta autorización dentro de la propuesta, la misma será rechazada de plano del proceso de evaluación
- ✓ Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.03.02.01.03. PROPUESTA CONJUNTA: CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Los Consorcios y Uniones Temporales deben presentar el documento de Constitución, este documento debe ceñirse estrictamente a lo señalado en los términos de referencia y como mínimo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto del consorcio o de la unión temporal el cual debe ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal; esto es para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato en el eventual caso de resultar favorecido, la suscripción de la documentación que surja con ocasión de la ejecución contractual. Igualmente deberán designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- ✓ Las personas naturales o jurídicas, o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, estarán inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- ✓ Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de **un (1) año**, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución contractual.
- ✓ En caso de Unión Temporal, sus integrantes deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato (Especificar actividades a desarrollar), los cuales no podrán ser modificados sin la previa autorización por escrito de la entidad contratante.
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato

Todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben presentar de forma individual, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, exigidos en estos Términos de Referencia.

## **2.04 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben presentarse en un todo de acuerdo con lo que se estipula a continuación:

- 1) La Carta de remisión de la propuesta deberá ser suscrita por el Proponente o por el Representante Legal del proponente, de acuerdo con el certificado actualizado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con el documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.
- 2) La oferta deberá ser preparada de acuerdo con el Formulario de la Propuesta que se incluye en los Términos de Referencia, el cual deberá llenarse completamente en español, en manuscrito a tinta, máquina o en computador. No se podrán cambiar las cantidades y unidades a contratar, su texto, ni agregar comentarios; cualquier explicación o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al formulario al que le pertenece.
- 3) La oferta junto con todos los documentos exigidos, y otros que la acompañen, inclusive la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá presentarse por duplicado, en sobres separados, cerrados y marcados **ORIGINAL y COPIA** respectivamente, los cuales deberán identificarse con el **OBJETO DE LA PRESENTE COMPETENCIA ABIERTA, EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU DIRECCIÓN**. Los sobres deberán ser entregados en la Oficina del área de Contratación de EMPAS S.A. localizada en la Calle 24 No.23 – 68 Piso 2, hasta la hora establecida para el cierre de la competencia abierta.

No se aceptarán propuestas por correo. Las enmiendas en los formularios de la propuesta deberán ser ratificadas con la firma del proponente.

- 4) Las propuestas deberán tener una validez de **ciento veinte (120) días calendario** a partir de la fecha de cierre de la Competencia abierta.

## **2.05 INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE Y SU PROPUESTA**

### **2.05.01 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Las personas jurídicas deben comprobar su existencia y representación legal, mediante original del certificado vigente expedido por la Cámara de Comercio.

## 2.05.02 EXPERIENCIA

Bajo este concepto se medirá la experiencia de los proponentes, con base en los criterios establecidos en la evaluación de las ofertas.

La experiencia se deducirá de la información contenida en los anexos correspondientes debidamente respaldada con la documentación exigida.

## 2.06 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1) El proponente deberá suministrar con su oferta una Garantía de Seriedad de la Propuesta, a nombre de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A, con NIT 900.115.931-1, por una cuantía mínima equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA OFERTA, con una vigencia de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia abierta.

2) La garantía podrá ser otorgada por una compañía colombiana de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en Colombia.

3) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y del porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal. Igualmente, expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

4) El hecho de la entrega de la propuesta deberá considerarse como un compromiso entre la Empresa y el proponente y por lo tanto, la propuesta deberá permanecer disponible para la aceptación de la Empresa por un período de **treinta (30) días calendario** a partir de la fecha de cierre de la Competencia abierta.

5) Si el proponente expresa su intención de no aceptar la adjudicación del contrato después de la fecha de apertura y durante el período de validez especificado por si cualquier causa, salvo fuerza mayor o caso fortuito, no legaliza el Contrato dentro del período especificado, en el caso de que le sea adjudicado; o no otorga la Garantía Única que incluye el garantizar el cumplimiento del contrato, conforme a lo estipulado en la Minuta del Contrato; o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta; la Empresa podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta como indemnización por perjuicios.

## 2.07 DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR.

El suministro que se pretende contratar corresponde a 385 pares de botas de seguridad en cuero color marrón, dieléctricas con puntera de composite.

Este suministro se deberá entregar así:

FECHA ENTREGA	CANTIDAD
Junio de 2.018	231 pares de botas
Noviembre de 2.018	154 pares de botas

## 2.08 MODIFICACIONES POSIBLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A juicio de la Empresa podrán hacerse modificaciones en el transcurso del contrato por los siguientes conceptos:

- a. Forma de pago
- b. Aumento en los volúmenes del suministro
- c. Disminución en los volúmenes de suministro

## **2.09 PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la presente Competencia abierta es la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 60.132.187)**, incluido el IVA.

## **2.10 MONEDA E IMPUESTOS**

La propuesta será presentada en pesos colombianos. El proponente debe contemplar todas las actividades necesarias para la ejecución del Contrato.

El valor de la propuesta debe incluir el monto correspondiente al Impuesto del Valor Agregado - IVA y el valor de todos los demás impuestos Nacionales y Municipales a que haya lugar.

## **2.11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá acompañar a su propuesta los siguientes documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en éstos Términos:

1. Carta de Remisión de la propuesta según formato que hace parte de estos Términos de Referencia
2. Costos de la propuesta
3. Información sobre el proponente (Nombre o Razón Social y domicilio)
4. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio competente, o el certificado de matrícula mercantil para personas naturales si es del caso, y la autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida por cámara de comercio, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas. Estos documentos deberán tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados desde la fecha del cierre de la competencia abierta.
6. Copia de la Cédula de Ciudadanía del oferente en caso de personas naturales, o del representante legal de la sociedad si es personal jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal en caso de que el oferente presente la propuesta utilizando esta figura.
7. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio, que este renovado en esta vigencia y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados desde la fecha del cierre de la competencia abierta.
8. Certificación del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado con los últimos códigos utilizados y de acuerdo con las normas internacionales.
9. Garantía de Seriedad de la propuesta.
10. Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.
11. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 artículo 50. En el evento de no ser incluido dentro del cuerpo de la propuesta, la entidad requerirá al ofertante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del momento de recibo de la comunicación allegue el documento, en caso de hacer caso omiso al requerimiento la oferta será declarada inadmisibile.
12. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A. suscrita por el oferente o el representante legal del mismo.
13. Constancia de recibo de adendas (Si las hay)

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 3.01 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes tendrán como plazo de presentación de las propuestas desde el momento de la fecha y hora de apertura de la Competencia Abierta hasta antes del día y hora fijados como cierre del proceso, esto es entre el 7 de mayo de 2018 a las 7:00 a.m. hasta el 15 de mayo de 2018 a las 11:00 a.m. Las propuestas que se presenten después de las 11:00 a.m. del 15 de mayo de 2018 se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas. Todas las propuestas recibidas hasta la fecha y hora fijadas, serán abiertas públicamente en la Oficina del área de Contratación de EMPAS S.A. ubicadas en la Calle 24 No. 23 – 68 Piso 2 el mismo día, comenzando a la hora fijada para el cierre de la Competencia abierta.

Los proponentes o sus apoderados podrán asistir personalmente a la apertura de las propuestas. Al abrir las propuestas en la fecha, lugar y hora indicados, se hará el registro de cada una de ellas y se darán a conocer sus valores totales.

Se considerará la hora legal para el cierre de la Competencia Abierta, la registrada en la página web: <http://horalegal.sic.gov.co/>, ya que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

La Empresa no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente cualquier propuesta incorrectamente dirigida o sin la identificación adecuada.

El proponente que desee retirar su propuesta para no participar en la Competencia abierta o para adicionar o corregir documentos, el retiro o adición de la propuesta se podrá efectuar hasta antes del cierre de la Competencia Abierta y para ello debe entregar una solicitud escrita firmada por el mismo o por su representante o apoderado, en donde explique claramente la razón del retiro, adición o corrección. Cumplido este requisito, el proponente podrá solicitar, al inicio del acto de apertura, los sobres cerrados que contienen su propuesta.

A partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia abierta los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

#### 3.02 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas se llevará a efecto por el Comité de Evaluación de las ofertas. El estudio de las propuestas arrojará un Informe de Evaluación de Ofertas, en el cual se hará una detallada descripción de los criterios evaluados y el resultado obtenido.

La labor de evaluación se cumplirá dentro del plazo establecido en el cronograma de la Competencia Abierta. Si el comité de evaluación lo considera necesario, este plazo podrá ser prorrogado por un tiempo considerado, ampliación ésta que será comunicada a los ofertantes por escrito mediante la publicación en el link de la competencia abierta.

Dentro del aludido plazo, el Comité de Evaluación de Propuestas podrá solicitar aclaraciones a los proponentes sobre los puntos que a su juicio ameriten mayores precisiones. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de las ofertas y que debieron entregar dentro del plazo señalado en los términos de referencia para el cierre de la Competencia Abierta.

#### 3.03 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez suscrito el Informe de Evaluación de las Ofertas por parte del Comité Evaluador, la Secretaría General de la EMPAS S.A. comunicará por escrito a los ofertantes, que en su despacho reposa el Informe de Evaluación para que en el término de DOS (02) días hábiles, para que los interesados presenten las observaciones que estimen convenientes. En esta etapa, los ofertantes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones presentadas serán trasladadas al Comité Evaluador para que las estudien y den respuesta a cada una, y si de ellas se desprende que existe mérito para efectuar nueva evaluación, el Comité expedirá un segundo informe el cual NO es susceptible de traslado a los ofertantes para presentación de observaciones ni sujeto a recursos administrativos.

**3.04 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**3.04.01. CRITERIOS HABILITANTES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**3.04.01.01 INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**  
**OBJETO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

Si el proponente no allega con la propuesta los siguientes documentos objeto de evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, a saber:

- Carta de Remisión de la propuesta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
- Aval de la oferta, por un ingeniero electricista, en el caso que la propuesta sea presentada por una persona jurídica que su representante legal no sea ingeniero electricista.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, o presentado éste, no cumple los requisitos contemplados en los términos de referencia de la Competencia Abierta
- Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación, si es el caso.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del ofertante expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en su defecto el documento correspondiente cuando el proponente sea extranjero

La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que la EMPAS S.A señale un término al proponente para que los allegue, so pena de evaluar la propuesta como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**:

- Si presenta copia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta o existe la presentación deficiente en alguno de sus elementos.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional con su respectiva constancia de su vigencia, del proponente, su representante legal o quien avale la oferta.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN
- Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de la EMPAS S.A

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

La Empresa solo considerará propuestas de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se encuentren codificadas en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el nivel 3, certificados por la cámara de comercio, como se indica a continuación:

**CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC**

<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>
53111500	Botas

Para acreditar el anterior requisito, el ofertante deberá aportar original del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes el cual deberá tener una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre del proceso de selección del contratista, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de la adjudicación del contrato objeto del presente proceso. La omisión de la presentación del Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio o no encontrarse inscrito en los códigos exigidos en el presente documento, será causal de rechazo de la oferta y por tratarse de documento esencial para la comparación de ofertas.

La Empresa considerará las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, donde por lo menos uno de sus integrantes deberá estar inscrito en todos los códigos, de la codificación en el sistema UNSPSC exigidos para ser admisibles en la Competencia Abierta.

### **3.04.01.02 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se considerará que el proponente cuenta con la experiencia necesaria para la celebración del contrato, si acredita dicha experiencia en la ejecución de contratos relacionados en las actividades que adelante se enuncian.

Para cada uno de los criterios de experiencia que se solicitan, el proponente debe hacer una relación teniendo en cuenta el formato respectivo.

Para la acreditación de la experiencia se presentarán los siguientes documentos:

- a. Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante donde se indique: objeto del contrato, nombre o razón social del contratista, nombre y porcentaje de participación de los integrantes del contratista en caso de consorcios o uniones temporales, fechas de iniciación y terminación y valor ejecutado. De la misma forma se debe indicar en la certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación los suministros entregados de acuerdo a lo solicitado en la evaluación de experiencia.
- b. En caso de contratos con particulares se debe presentar adicionalmente, copia del Contrato y certificación del pago de impuesto de timbre en caso de requerirse el pago este tributo.

Si la participación en la ejecución del contrato que se pretende acreditar se hace mediante consorcio o unión temporal, en la certificación respectiva, debe señalarse el porcentaje de participación de los integrantes del mismo o deberá anexarse el documento que lo acredite.

Cuando la certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación presentada para acreditar experiencia no contengan la información necesaria para la evaluación de acuerdo con lo solicitado, la misma no será tenida en cuenta por la imposibilidad de la verificación de sus características.

La experiencia a calificar es:

1. El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de tres (3) contratos cuyo objeto, esté relacionado con el suministro de dotación para empleados en los cuales se incluya el suministro de calzado. El valor actualizado de cada contrato debe ser mínimo de 160 smmlv.
2. El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de cinco (5) contratos cuyo objeto, esté relacionado con el suministro de calzado para dotación de empleados. El valor actualizado de cada contrato debe ser mínimo de 80 smmlv.

Si la experiencia acreditada fue ejecutada en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio o unión temporal.

El cálculo del valor de los contratos se hará de acuerdo con el año de terminación del contrato, dividiendo su valor, en pesos colombianos, sobre el valor del SMMLV de dicho año.

Si el proponente relaciona, en el formato respectivo, un número de contratos superior a los indicados se tendrán en cuenta los primeros tres (3) para la experiencia 1 y los primeros cinco (5) para la experiencia 2, de dicha relación.

Si el proponente acredita la experiencia solicitada la oferta será declarada como CUMPLE ya que de lo contrario será declarada como NO CUMPLE.

#### **REQUISITOS Y/O CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PARA LA EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO)**

Si el proponente acredita la experiencia solicitada la oferta será declarada como CUMPLE ya que de lo contrario será declarada como NO CUMPLE.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de experiencia, debe declararse como "CUMPLE" de acuerdo con lo establecido, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE.

### 3.04.01.03 CAPACIDAD FINANCIERA

Para calcular el puntaje por Capacidad Financiera se tomará la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Se calculará los siguientes indicadores financieros para cada uno de los proponentes:

#### 3.04.01.03.01 CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 50% del valor del Presupuesto Oficial; en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1 + ACP2 + \dots + ACPn) - (PCP1 + PCP2 + \dots + PCPn)$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

P1, P2, ..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2, ..., n

#### 3.04.01.03.02 INDICE DE LIQUIDEZ.

El índice de liquidez debe ser mayor o igual a 2,5. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para determinar el indicador se utilizará la siguiente fórmula:

• Proponentes que se presenten individualmente:

$$L = (AC) / (PC)$$

Donde,

L = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

• Proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$L = (AC1 * \%P1 + \dots + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + \dots + PCn * \%Pn)$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

AC1 = Activo Corriente del integrante del proponente 1

ACn = Activo Corriente del integrante del proponente n

PC1 = Pasivo Corriente del integrante del proponente 1

PCn = Pasivo Corriente del integrante del proponente n

%P1, 2, ..., n = Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

#### 3.04.01.03.03 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.70. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para calcular el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

• Proponentes que se presenten individualmente:

$$E = (PT) / (AT)$$

Donde:

E = Endeudamiento

PT= Pasivo Total  
 AT= Activo Total

- Proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = (PT1 * \%P1 + \dots + PTn * \%Pn) / ((AT1 * \%P1 + \dots + ATn * \%Pn))$$

Donde:

E = Endeudamiento  
 PT1= Pasivo Total del proponente 1  
 AT1= Activo Total del proponente 1  
 PTn= Pasivo Total del proponente n  
 ATn= Activo Total del proponente n  
 %P1,2,..n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

#### 3.04.01.03.04 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

La Razón de Cobertura de Interés debe ser mayor o igual a 2.0. En el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE

Para calcular la Razón de Cobertura de Interés se aplicará la siguiente fórmula:

- Proponentes que se presenten individualmente:

$$RCI = (UO) / (GI)$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés  
 UO = Utilidad Operacional  
 GI = Gastos de Intereses

- Proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$RCI = (UO1 * \%P1 + \dots + UOn * \%Pn) / ((GI1 * \%P1 + \dots + GIn * \%Pn))$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Interés  
 UO1 = Utilidad Operacional del proponente 1  
 GI1 = Gastos de Intereses del proponente 1  
 UOn = Utilidad Operacional del proponente n  
 GIn = Gastos de Intereses del proponente n  
 %P1,2,..n= Porcentaje de participación del integrante del Proponente 1, 2, ..., n.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de capacidad financiera, debe declararse como CUMPLE en todos los criterios evaluados de acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE

#### 3.04.01.04 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

##### Indicadores de capacidad organizacional

Indicadores	FORMULA	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 5 %

De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, o sea, se tendrá en cuenta la suma de los rubros contables registrados en el RUP afectados por el porcentaje de participación.

#### 3.04.02. CRITERIOS PUNTUABLES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Aquellas propuestas que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos en su totalidad y que hayan sido declaradas como ADMISIBLES se considerarán habilitadas y se calificarán de acuerdo con la siguiente metodología:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia adicional acreditada	200
Precio	800
PUNTAJE TOTAL:	1.000

### 3.04.02.01 EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA (200 PUNTOS)

Se considerará la experiencia adicional acreditada por el proponente y de acuerdo a la misma se otorgará el puntaje que más adelante se indica.

Para este criterio de experiencia, el proponente debe hacer una relación, teniendo en cuenta el formato respectivo.

Para la acreditación de la experiencia se presentarán los siguientes documentos:

- c. Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante donde se indique: objeto del contrato, nombre o razón social del contratista, nombre y porcentaje de participación de los integrantes del contratista en caso de consorcios o uniones temporales, fechas de iniciación y terminación y valor ejecutado.
- d. En caso de contratos con particulares se debe presentar adicionalmente, copia del Contrato y certificación del pago de impuesto de timbre en caso de requerirse el pago de este tributo.

Si la participación en la ejecución del contrato que se pretende acreditar se hace mediante consorcio o unión temporal, en la certificación respectiva, debe señalarse el porcentaje de participación de los integrantes del mismo o deberá anexarse el documento que lo acredite.

Cuando la certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación presentada para acreditar experiencia no contengan la información necesaria para la evaluación de acuerdo con lo solicitado, la misma no será tenida en cuenta por la imposibilidad de la verificación de sus características.

La experiencia a calificar es:

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de contratos cuyo objeto, esté relacionado con el suministro de dotación para empleados. El valor actualizado de cada contrato debe ser mínimo de 40 smmlv.

Para otorgar los puntajes se tendrá en cuenta la siguiente relación:

NUMERO DE CONTRATOS		PUNTAJE(Puntos)
DESDE	HASTA	
MENOR DE 2		0
3	5	50
6	7	100
8	10	150
MAYOR A 10		200

### 3.04.02.02 PRECIO (800 PUNTOS)

Bajo este criterio se evaluará el valor cotizado por el proponente. Inicialmente se hará la corrección matemática de la oferta, revisando que los valores resultantes de la multiplicación de los precios unitarios por la cantidad de suministro solicitada sea la correcta. De la misma forma se verificará que el valor del IVA sea incluido dentro del valor de la oferta.

Para obtener el máximo puntaje de 800 puntos, la oferta deberá ser declarada como la más económica.

Las demás ofertas obtendrán el puntaje de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula.

$$P = 800 * (Vomp - | Vomp - Vo |) / Vomp$$

Donde:

Vomp: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

Vo: Valor de la oferta a evaluar

Cuando como resultado del proceso de evaluación quede una sola propuesta hábil, esta propuesta obtendrá el máximo puntaje obtenido por valor de la oferta.

### **3.04.02.03 PUNTAJE TOTAL**

El Puntaje Total máximo será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales por concepto de experiencia adicional acreditada y Precio.

La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia Abierta.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas en el Puntaje Total, para decidir cuál es la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta cada uno de los siguientes aspectos en orden descendente, para ir definiendo parcialmente el desempate hasta adjudicar la Competencia abierta.

1. La oferta de Menor precio.
2. Si subsiste el empate, entre las empatadas la oferta que obtenga mayor puntaje por experiencia adicional acreditada.
3. Si subsiste el empate se definirá por sorteo, entre las ofertas empatadas, el cual será reglamentado con participación de los mismos.

### **3.05 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES**

La aceptación de las propuestas para su análisis y evaluación estará sujeta a lo prescrito en la Ley 142 de 1994 y en especial a lo contemplado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011. Así mismo serán rechazadas aquellas propuestas que contemplen alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar de conformidad con los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4,5 y 90 de la ley 1474 de 2011, ley 142 de 1994, las detalladas en el Manual de Contratación de EMPAS S.A. y las demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con EMPAS S.A.
- b. Cuando no se presente la carta remisoria de la oferta suscrita por el oferente.
- c. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o deficiencia en cualquiera de los elementos esenciales de su contenido, y advertida la deficiencia por la Empresa al oferente, éste no la subsanare durante los dos (2) días hábiles siguientes.
- d. La no presentación o presentación deficiente, por parte de las personas jurídicas del certificado de la Cámara de Comercio sobre existencia y representación legal o del acta de autorización de la junta de socios cuando fuere el caso; si advertida la omisión o la deficiencia por parte de la Empresa al oferente, éste no la subsanare durante los dos (2) días hábiles siguientes.
- e. La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales y especificaciones técnicas y demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la presente Competencia Abierta.
- f. Si se establecen evidencias que la oferta contiene falsedades.
- g. En el caso de que la propuesta no contenga los requisitos o documentos necesarios para la comparación de propuestas.
- h. La presentación extemporánea de la propuesta.
- i. La presentación de la propuesta, introduciendo cambios en las especificaciones del suministro solicita y/o en su cantidad
- j. En el caso de propuestas de personas naturales y jurídicas que no se hallen inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en los códigos solicitados para la presente Competencia Abierta.
- k. En el caso de propuestas conjuntas - Uniones Temporales y Consorcios - cuando no se presente el documento de constitución del mismo.
- l. Cuando el valor de la oferta supere el valor de la Disponibilidad Presupuestal
- m. Cuando se proponga un plazo diferente al establecido por la EMPRESA

- n. Cuando la propuesta no sea declarada como admisible por en cualquiera de los criterios evaluados.

### **3.06 DECLARATORIA DE FALLIDA LA COMPETENCIA ABIERTA**

La Empresa declara fallida la Competencia abierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los Términos de Referencia.
- Cuando ocurran causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando no se presenten ofertantes.

### **3.07 ADJUDICACIÓN DE LA COMPETENCIA ABIERTA**

La EMPAS S.A. efectuará la adjudicación de la presente Competencia Abierta, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del traslado secretarial del informe de evaluación de las ofertas. La EMPAS S.A. podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, por el plazo que lo considere para el efecto, cuando ello resulte necesario.

La adjudicación de la Competencia Abierta se efectuará mediante Resolución de Adjudicación, la cual no es susceptible de recursos administrativos.

### **3.08 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Empresa de acuerdo con la Minuta del Contrato incluida en estos Términos de Referencia, dentro de un término de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, con lo cual el contrato se considerará perfeccionado.

Una vez firmado el contrato, el proponente favorecido tendrá cuatro (4) días hábiles para presentar la garantía única que cubre los riesgos de cumplimiento y calidad del bien o servicio suministrado. Cuando la Garantía Única sea aprobada por la Empresa, y se expida el respectivo registró presupuestal, el contrato se considerará legalizado y la Empresa podrá dar orden al Contratista de iniciar el mismo. El plazo del contrato empezará a contarse a partir de la fecha de la Orden de Iniciación

El contrato se entiende vigente desde su perfeccionamiento hasta el vencimiento del término previsto en la Minuta del Contrato.

Si el favorecido con el contrato no lo suscribe dentro del término que se ha señalado, quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la Empresa mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá suscribir el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Empresa.

### **3.09 NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN**

La EMPAS S.A. es una empresa prestadora de servicio público la cual se rige por la Constitución Política y Ley 142 de 1994. Que el régimen jurídico aplicable a la EMPAS S.A. es el derecho privado, esto por disposición expresa de los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el primero de ellos reformado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2011. Que teniendo en cuenta la anterior normatividad, la EMPAS S.A. en materia contractual se regirá por el Manual de Contratación adoptado mediante Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011. Para conocimiento del Manual de Contratación, éste podrá ser consultado en la página web: [www.empas.gov.co](http://www.empas.gov.co) link contratación. El ofertante deberá tener conocimiento del mismo y con la presentación de la oferta se entiende que lo acepta sin condicionamiento y para ello deberá manifestarlo expresamente mediante comunicación allegada con los documentos de la oferta.

### **3.10 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. \_\_\_\_\_ ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. Y XXXXXXXX.**

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.**, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga,

constituida mediante Escritura Pública No. 2.803 del 19 de octubre de 2006 otorgada por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el número 68522 del libro 9, con Matrícula 05-136289-04 del 31 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 representada legalmente por **NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.512.628 de Bucaramanga, en su condición de Gerente General según Acta del 3 de enero de 2016 de la Asamblea General de Accionistas inscrita en Cámara de Comercio el 6 de enero de 2016 bajo el número 133976 del libro 9, por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará **EMPAS S.A.**, y será la parte **CONTRATANTE** y por la otra **XXXXXXX** constituida mediante escritura pública No. XXXX del XX de XXXX de XXX otorgada por la Notaria XX de XXXX, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el XX de XXXX de XXX en el libro XX, identificada con NIT XXXXX, con matrícula No. XXXX del XX de XXX de XXX, representada legalmente por **XXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXX expedida en XXXX, por la otra parte, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.-** El CONTRATISTA se obliga para con EMPAS S.A. a realizar el **SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE EMPAS S.A.** **SEGUNDA: ALCANCE.-** El CONTRATISTA suministrará 385 pares de botas de seguridad en cuero color marrón, dieléctricas con puntera de composite, conforme a las especificaciones, cantidades y precios de la oferta del contratista, la cual forma parte integral del contrato, y de conformidad con las características entregadas por la empresa y en las fechas establecidas en el numeral 2.07 - DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR – de los Términos de entregados al oferente. **TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) El Manual de Contratación, adoptado mediante Acta 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, modificado mediante modificado mediante Acta No. 55 de la Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, sus disposiciones reglamentarias, las que las sustituyan o complementen y los desarrollos específicos atinentes al tema contractual adoptados por EMPAS S.A. b) estudio de precios del mercado y sus cotizaciones anexas, c) El memorando de necesidad contractual y su aprobación, d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000145 del 16 de enero de 2018. e) el certificado del banco de programas y proyectos, f) Los avisos publicados en prensa, cartelera y página web de la empresa. g) los términos de referencia h) Las invitaciones a los posibles oferentes i) La oferta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EMPAS S.A. j) El informe de evaluación de oferta y Los demás documentos suscritos por las partes que se generen con ocasión de la ejecución contractual, k) la Resolución de Adjudicación. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga para con EMPAS S.A. a entregar los elementos contratados, a los precios ofertados. Así mismo se compromete a suministrar los elementos de calzado de seguridad respetando las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia y en la propuesta. – Realizar entrega real y efectiva de los elementos solicitados dentro en los plazos establecidos por la empresa, según la descripción descrita en el numeral 2.07 - DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR – de los Términos de Referencia – Suministrar los productos en buenas condiciones y con la más alta calidad. – Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. – Entregar en plenas condiciones de calidad las prendas, cumpliendo con los requerimientos técnicos y condiciones. – Reemplazar o cambiar los elementos de calzado que no cumplan con las especificaciones y/o calidad. **PARAGRAFO: El contratista declara expresamente que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos exigidos por EMPAS S.A. en las condiciones estipuladas en los términos de referencia; que se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas, de las leyes y reglamentaciones tributarias colombianas vigentes que inciden en los costos y plazos del contrato.** **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.-** El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos descritos en el alcance del contrato en un plazo máximo de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la orden de iniciación impartida por la Supervisión, respetando las condiciones de entrega establecidas por EMPAS S.A., es decir que el plazo podrá ser inferior, según la fecha en que se realice la última entrega del suministro. **SEXTA: VALOR.-** El Valor del presente contrato se estima en la suma de **XXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXX,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así: valor sin IVA \$ XXXXX y valor del IVA \$ XXXX. **PARÁGRAFO I: El contratista manifiesta que es responsable de ventas en el régimen XXXX, en materia de tributaria.** **PARÁGRAFO II: El valor total del contrato se ejecutará de conformidad con lo establecido en la forma de pago y de acuerdo a los requerimientos hechos por la empresa teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.** **SEPTIMA: FORMA DE PAGO.-** EMPAS S.A. cancelará un 60% del valor total del contrato con la primer entrega de los suministros en el mes de junio de 2018, y un 40% restante del valor del contrato una vez cumplido lo señalado en el objeto contractual, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro, según la siguiente programación: primera fecha de entrega junio de 2018 y segunda fecha de entrega noviembre de 2018. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.-** La

Supervisión del presente contrato será ejercida por Asesora de Gerencia – Gestión Humana, o quien haga sus veces y quien además de velar por los intereses de EMPAS S.A., y de obtener que el CONTRATISTA de cumplimiento a sus obligaciones, desarrollará las siguientes actividades: a) Aprobar las solicitudes de pago que el CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. b) Resolver consultas que formule al CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. c) Suministrar toda la información necesaria para la ejecución del contrato. d) servir de conducto regular para las relaciones entre EMPAS S.A., y el CONTRATISTA y coordinar las relaciones de las dependencias de EMPAS S.A., y de terceras personas o entidades e) Ordenar al CONTRATISTA la suspensión de los suministros que no se estén desarrollando de conformidad con el contrato y los documentos que forman parte de él f) Y en general dar cumplimiento al manual de supervisión e interventoría de la Empresa Contratante. **NOVENA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.** - Este contrato es intransmisible y al CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de EMPAS S.A. subcontratar con terceros los suministros o parte de ellos. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes vigentes; El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** - Los pagos de dinero que asume la EMPAS S.A. en virtud del presente Contrato de suministro están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000145 del 16 de enero de 2018, el cual afecta la siguiente imputación presupuestal: Proyectos: Operación de plantas de tratamiento de Bucaramanga y Girón – Planeación diseño y ejecución proyectos – Operación de redes de alcantarillado Bucaramanga, Floridablanca y Girón, y Funcionamiento. **DECIMA SEGUNDA: AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El CONTRATISTA deberá encontrarse afiliado y cotizar al sistema de seguridad social integral obedeciendo y dando cumplimiento a las estipulaciones consagradas en la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, así como encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales del personal que tenga a cargo, si a ello da lugar. El CONTRATISTA deberá presentar a EMPAS S.A. la certificación o constancia de pago y reportar toda novedad sobre el particular. **DECIMA TERCERA: GARANTIA.-** El **CONTRATISTA** deberá constituir a su propia costa a favor de **EMPAS S.A.**, ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **A) CUMPLIMIENTO:** equivalente al porcentaje del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato más **TRES (3) MESES.** **B) CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO:** equivalente al porcentaje del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato más **TRES (3) AÑOS.** **PARAGRAFO I: DE LA REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA:** El **CONTRATISTA** deberá reponer la Garantía, cuando la misma se vea afectada con ocasión de imposición de sanciones, pena pecuniaria o afectación por ocurrencia de cualquiera de sus riesgos en la suma que disminuyere o agotare. **PARAGRAFO II: VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE SEGUROS:** 1) La garantía y los seguros otorgados, requieren para su aceptación de aprobación de **EMPAS S.A.** 2) Dentro de los términos estipulados en este contrato, la Garantía y los seguros otorgados no podrán ser cancelados sin la autorización de **EMPAS S.A.** 3) El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigentes la garantía y los seguros a que se refiere este contrato. 4) Será de cargo del **CONTRATISTA** el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula. En caso de demora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales primas y erogaciones, **EMPAS S.A.**, podrá hacerlo y descontará su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA**, con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas y erogaciones. **PARAGRAFO III: BENEFICIO EXCUSION: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, DEBE DEJAR CONSTANCIA DE QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** **PARAGRAFO IV: INTERVENCION GOBIERNO:** En el evento que la compañía que expida la(s) póliza(s) de seguro que sirva(n) garantía(s) del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de la entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la(s) garantías aportada(s), el **CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazadas las expedidas por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** Vencido el contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento se procederá a su liquidación dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al vencimiento del contrato, de conformidad con el siguiente trámite. La Supervisión procederá a elaborar el proyecto de Acta de Liquidación en la que se hará constar las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, los pagos efectuados, las ampliaciones de plazo que se hubieren pactado, las adiciones e incrementos de su valor, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubieren concedido, los valores que resultaren a cargo del CONTRATISTA y a

favor de EMPAS S.A. Acto seguido el Supervisor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar. Si el CONTRATISTA no compareciere dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la citación o cuando habiéndolo hecho no llegare a un acuerdo con EMPAS S.A., sobre los términos del Acta de Liquidación, EMPAS S.A., procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral, la cual se hará constar en Resolución motivada del Gerente General, susceptible del Recurso de Reposición ante el mismo funcionario. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Contrato. **DECIMA SEXTA: SISTEMA DE CALIDAD.-** El **CONTRATISTA** se somete a los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que posee la **EMPAS S.A.**, por lo tanto deberá cumplir con cada uno de los requisitos y exigencias que el sistema impone. **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.-** El **CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El **CONTRATISTA** nacional o extranjero queda sometido a la Ley Colombiana, en especial la regida por la Ley 142 de 1994, Código de Comercio y Código Civil y a la jurisdicción de los tribunales Colombianos. **DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia para el buen desenvolvimiento del Contrato, así lo ameritaren. **VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.-** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución, se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por parte de **EMPAS S.A.**, y de la aprobación de las garantías, para lo cual el **CONTRATISTA** tendrá un plazo no mayor de **CUATRO (04) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la firma del contrato para presentarlas en las Oficinas de Secretaria General de EMPAS S.A. para la respectiva aprobación. El presente documento se suscribe en Bucaramanga, a los

EMPAS S.A. EL CONTRATISTA

**SECCION IV  
FORMULARIOS DE LA PROPUESTA**

**4.01 CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
EMPAS S.A.

Referencia: COMPETENCIA ABIERTA No: \_\_\_\_\_

Estimados Señores:

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ ofrece (n) la ejecución del suministro de la referencia de acuerdo con los términos del mismo, a los costos consignados en el formulario de esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El (los) suscrito (s) se compromete (n) en caso de resultar favorecido (s) con la suscripción del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización.

El (los) suscrito (s) declara (n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al (a los) firmante (s).
2. Que conoce el alcance del suministro de conformidad con los términos de referencia de la competencia abierta, que acepta (n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de ser favorecidos con el contrato se somete (n) a las reglamentaciones vigentes en EMPAS S.A. para este tipo de contratos.
3. Que acepta (n) y ofrece (n) ejecutar el suministro, a los costos consignados en la oferta.
4. Que acepta (n) y ha (n) tenido en cuenta el contenido de todas las adendas a los términos de referencia, los cuales fueron publicados por EMPAS S.A. en el link de la Competencia Abierta, durante el período de la misma.
6. Que en caso de que ser favorecidos con la suscripción del contrato se compromete (n) a iniciar los trabajos en la fecha en que EMPAS S.A. comunique la Orden de Iniciación.
7. Que para ejecutar el suministro, proponemos un plazo de \_\_\_\_\_ meses, contándolo a partir de la fecha de que EMPAS S.A. comunique la Orden de Iniciación de trabajos.
8. Que de acuerdo con el formulario de Costos de la Propuesta el valor de esta propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ sin incluir el IVA y de \$ \_\_\_\_\_ incluido el IVA.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del Proponente o Rep. Legal  
Cédula de Ciudadanía o NIT

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.- EMPAS S.A.

Competencia Abierta No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

4.02

**COSTOS DE LA PROPUESTA**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Botas de seguridad en cuero color marrón, dieléctricas con puntera de composite	PAR	385		
			VALOR TOTAL SIN IVA \$	
			IVA: \$	
			VALOR TOTAL CON IVA: \$	

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.- EMPAS S.A.**

Competencia Abierta No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

**4.03**

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE**

El(los) suscrito(s) señala(n) como su nombre y razón social y la dirección, a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con esta Competencia restringida, las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT o CÉDULA DE CIUDADANÍA : \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CELULAR: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CIUDAD : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma (s) Autorizada (s)

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.- EMPAS S.A**

Competencia Abierta No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

**4.04. RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**4.04.1 EXPERIENCIA 1. NUMERAL 3.04.01.02**

No	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	% DE PARTICIP. *	VALOR ACREDITADO *
1								
2								
3								

**\*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal**

**Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia**

\_\_\_\_\_  
**Firma (s) Autorizada(s)**

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.- EMPAS S.A**

Competencia Abierta No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

**4.04. RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**4.04.2 EXPERIENCIA 2. NUMERAL 3.04.01.02**

No	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	% DE PARTICIP. *	VALOR ACREDITADO *
1								
2								
3								
4								
5								

**\*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal**

**Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia**

\_\_\_\_\_  
**Firma (s) Autorizada(s)**

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.- EMPAS S.A**

Competencia Abierta No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

**4.04. RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**4.04.3 EXPERIENCIA 2. NUMERAL 3.04.02.01**

No	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	% DE PARTICIP. *	VALOR ACREDITADO *

\*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia

\_\_\_\_\_  
**Firma (s) Autorizada(s)**

#### 4.05 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

##### MODELO PARA CONSORCIOS

Señores  
**EMPAS S.A.**  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Competencia Abierta. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la escogencia restringida de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

MODELO PARA UNIONES TEMPORALES

**Señores**  
**EMPAS S.A.**  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Competencia Abierta \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Competencia abierta de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup></b>	<b>COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup></b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)